## MUNICIPALIDAD DE FRESIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



DECRETO ALCALDICIO Nº- 1686/

FRESIA., 29 SET. 2022

## VISTOS:

 El Ord. N°06 del Presidente Asociación de Municipalidades Provincia de Llanquihue, que se adjunta;

2. El Decreto Alcaldicio Nº1620 de 14.12.2021, que

aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022;

3. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695

"Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4. El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.

Región de los lagos de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley Nº. 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5. El Decreto Alcaldicio Nº1001 de fecha 04.04.2019,

que nombra Director de Control;

6. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal Titular.

7. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021,

que delega firma al Administrador Municipal.

## **DECRETO:**

1. PAGUESE, a la Asociación de Municipalidades Provincia de Llanquihue para Manejo Sustentable, R.U.T.65.084.447-5, el monto de \$3.753.182.- (Tres millones setecientos cincuenta y tres mil ciento ochenta pesos), de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas de la Institución y que se adjuntan.

2. IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal, vigente para el año 2022.

**ARCHÍVESE** 

SECRETAR

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE

MUNICIPA

LUCIO EPUYADO SOLANO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/BBS/MSC/mmp.